"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO" "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 25-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00162-2017-A/MPMN

Moquegua, 1 9 ABR, 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de los estipulado en el artículo 194°de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobiemo promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 22 de abril del 2017 se conmemora el Sexagésimo Primer 61° Aniversario de Creación Política del Distrito de Chojata Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua, por lo cual se considera propicia la ocasión para extender un reconocimiento especial al esfuerzo puesto de manifiesto por la población al desarrollo de nuestra ciudad, asimismo hacer extensivo el saludo y felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR, fal señor AGUSTO COAGUILA RAMOS alcalde de la Municipalidad del Distrito de Chojata, Cuerpo de Regidores, Funcionarios, Trabajadores y Población en General, con motivo de conmemorarse el Sexagésimo Primer 61° Aniversario de Creación Política, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes, ratificando el compromiso de seguir trabajando en forma conjunta con sus autoridades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

con. PEDRO GSEAK MORY UGARELLI REGIDOK (e) ALCALDIA